

## FE DE ERRATAS

### PROCEDIMIENTO DE REINGRESO DE DOCENTES A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL D.S. N° 008-2022-MINEDU - D.S. N° 015-2022-MINEDU

Con fecha 19 de diciembre de 2022, se ha realizado la publicación de evaluación de solicitudes para el PROCEDIMIENTO DE REINGRESO DE DOCENTES A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, aprobado mediante D.S. N° 008-2022-MINEDU - D.S. N° 015-2022-MINEDU. Por lo que, según lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General refiere: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo...". Siendo en el ítem N°02 del cuadro de resultados, con respecto a la "EVALUACION DE REQUISITOS", que por error involuntario se consignó APTO al postulante Santana Meza Dario Alberto. Asimismo, se modifica la "EVALUACIÓN DE REQUISITOS" respecto a lo indicado.

#### DICE:

N°	N° TRAMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EVALUACION DE REQUISITOS
2	050-2022433310	SANTANA MEZA DARIO ALBERTO	20044880	APTO

#### DEBE DECIR :

N°	N° TRAMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EVALUACION DE REQUISITOS
2	050-2022433310	SANTANA MEZA DARIO ALBERTO	20044880	NO APTO. Se notificará mediante carta al postulante

Moyobamba, 21 de diciembre de 2022.

